



NORMAS REGULADORAS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DE VILLAVICIOSA

El **Ayuntamiento de Villaviciosa**, a través de la **Agencia de Empleo y Desarrollo Local** crea un **Registro de Empresas y Profesionales del municipio** con un objetivo doble: dar a conocer los datos de contacto y actividad profesional de los empresarios/as y/o profesionales del concejo y tener información sobre la estructura empresarial del municipio.

1.- FINALIDAD DEL REGISTRO

- a) Disponer de datos necesarios para el conocimiento de los sectores económicos del concejo de cara a la realización de acciones de promoción y desarrollo económico local.
- b) Establecer un canal de comunicación tanto para facilitar a los empresarios del municipio la información (convocatorias, subvenciones, licitaciones....) que pueda ser de su interés, como para conocer cualquier necesidad o problemática que quieran poner en conocimiento del Ayuntamiento.
- c) Crear el mapa de servicios y suministros del Concejo de Villaviciosa de cara a concurrir a posibles licitaciones o adjudicaciones de contratación interna en trabajos menores, que no requieran de concurso público y contratación externa, de cara a los ciudadanos.

2.-DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Podrán solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Empresas y Profesionales todas aquellas de cualquier sector económico con domicilio en el concejo de Villaviciosa.

3.- PLAZO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN

A lo largo del año

4.- ESTRUCTURA DEL REGISTRO

El registro contará con la siguiente estructura de cara a la clasificación de empresas y profesionales.

- Alimentación y Restauración
- Decoración y Hogar
- Energía y Minería
- Ferretería, Talleres y Carpintería
- Reciclaje
- Obras y Construcción

- Gestión de Servicios Públicos
- Servicios Profesionales
- Consultoría y Asistencia Técnica
- Suministros
 - Comercio minorista
 - Comercio mayorista
 - Arte y artesanía
 - Otros _____
- Agro Ganadería y Jardín
- Transporte, Logística y Telecomunicaciones
- Textil
- Turismo
- Otros servicios _____
- Otras sectores _____

5.- PROCEDIMIENTO.

Las empresas o profesionales, que lo deseen podrán solicitar inscripción en el Registro de Empresas del Ayuntamiento de Villaviciosa aportando junto con la solicitud de inscripción la siguiente documentación:

- a. PERSONAS FÍSICAS
 - i. Copias del DNI/CIF
 - ii. Alta en RETA.
- b. PERSONAS JURÍDICAS
 - i. Copia de la tarjeta del CIF
 - ii. Copia de la Escritura de constitución, estatutos o acto fundacional, en su caso, inscritos en Registro Mercantil
- c. La solicitud de inscripción y comunicación podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Villaviciosa tanto presencialmente como telemáticamente.
- d. Una vez revisada la documentación se emitirá una comunicación a través de correo electrónico indicando fecha y número de inscripción.
- e. Los datos que aparecerán en la Web del Ayuntamiento de Villaviciosa, serán los de dirección, teléfono, página web, correo electrónico y persona de contacto.

6.- CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

La cancelación de las inscripciones practicadas en el registro tendrá lugar por:

- a) El cese en la actividad.

- b) Los cambios de titularidad o de actividad en el negocio, que implicarán, en su caso, la necesidad de proceder a una nueva alta registral.
- c) Por deseo expreso de la empresa o profesional.

7.-RENOVACION ANUAL DE LOS DATOS:

Las empresas y profesionales inscritas en el Registro deberán remitir al Ayuntamiento toda modificación de los datos incluidos en la inscripción dentro del mes siguiente a que se produzcan. En todo caso deberán confirmar durante el primer trimestre de cada año el mantenimiento de los datos incluidos en los asientos registrales.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la entidad en el Registro y a la suspensión de los derechos establecidos